ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27844

RESOLUCIÓN Nº 99

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "DESMONTAJE, ADQUISICION Y PUESTA EN MARCHA (LLAVE EN MANO) DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL DE LA ANNP", PLURIANUAL, ID 353.383.

Asunción, 04 de diciembre de 2018

VISTO:

La Carta Interna N° 255 de la UOC, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Cancelación del llamado a Contratación Directa N° 13/2018 "Desmontaje, Adquisición y Puesta en Marcha (Llave en Mano) de un Ascensor para el Edificio Administrativo Central de la ANNP", Plurianual, ID 353.383, según consta en Acta 14 del 04 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 04 de diciembre de 2018, por la cual justifica la cancelación del procedimiento de contratación, mencionando entre otros: *"...que en fecha 26 de noviembre de 2018 se procedió al Acto de Apertura de sobres, y para la hora y limite fijada no se han presentado ofertas algunas., teniendo en cuenta la Resolución 522/15 se procedió a la prórroga de presentación de ofertas mediante Adenda 1 publicado en el SICP la fecha fue fijada para el día 03 de diciembre de 2018; para la fecha y hora mencionada se procedió al Acto de Apertura de Sobres encontrándose que no hubo oferente alguno";*

Que, la Circular DNCP Nº 24/2018, se establecen plazos para la comunicación de llamados a Contrataciones Públicas que comprometen parcial o totalmente el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, independiente al financiamiento deberán ser comunicados a la DNCP, estableciéndose en ella en el numeral III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE a) Adjudicaciones 1° Etapa hasta el 12 de diciembre de 2018; debido a dichos plazos establecidos mencionados más arriba no se podrá continuar con el proceso de Contratación Directa N° 13/2018 "Desmontaje, Adquisición y Puesta en Marcha (Llave en Mano) de un Ascensor para el Edificio Administrativo Central de la ANNP", Plurianual, ID 353.383;

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31 establece los supuestos para la CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, cuyo texto literalmente expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*; en este caso se encuadra dentro del texto por caso fortuito o fuerza mayor por las razones expuestas precedentemente;

Que, la Asesoría Jurídica se expide en forma favorable a través de su Dictamen N° 233/18.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03, N° 5174/05 y N° 3719/15 respectivamente.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27845

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Cancelar** el llamado a Contratación Directa N° 13/2018 "Desmontaje, Adquisición y Puesta en Marcha (Llave en Mano) de un Ascensor para el Edificio Administrativo Central de la ANNP", Plurianual, ID 353.383.

Artículo 2° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARÍO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular